



Departamento del Tesoro
 Servicio de Impuestos Internos
 Austin TX 73301-0010

Aviso	CP60
Año Tributario	9999
Fecha del Aviso	9 de febrero 2009
Número de identificación del contribuyente	999-99-9999
Comuníquese	Teléfono 1-800-829-0922

s018999546711s
 JAMES Q. HINDS
 22 BOULDER STREET
 HANSON, CT 00000-7253

Cambios a su Formulario 1040

Saldo adeudado: \$#,###.##

Hemos revisado su cuenta y encontramos que pago(s) que suman \$### fueron aplicados a su cuenta incorrectamente. Hemos ajustado su cuenta para corregir ese error, y como resultado, usted adeuda un saldo de \$#,###.##.

Resumen de Cobros

Impuesto que usted adeudaba	\$#,###.##
Pago(s) aplicado(s) incorrectamente	###
Cargos de interés	##
Cantidad adeudada para el 2 de marzo 2009	\$#,###.##

Lo que debe hacer de inmediato

Hacer un pago

- Pague el saldo de \$#,###.## que adeuda, para el 2 de marzo de 2009 para evitar cargos adicionales de multas e interés.

Continuado en el dorso



James Q. Hinds
 22 Boulder Street
 Hanson, CT 00000-7253

Aviso	CP60
Fecha del aviso	9 de febrero 2009
Número de identificación del contribuyente	999-99-9999

Pago

- Haga su cheque o giro pagadero al *United States Treasury* (Tesoro de los Estados Unidos)
- Escriba su número de identificación del contribuyente, (999-99-9999), y el período tributario, (9999), y el número del formulario (1040) en el pago y en cualquier correspondencia.

**Saldo adeudado para el
 2 de marzo 2009**

\$#,###.##

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
 AUSTIN TX 73301-0010
 s018999546711s

Lo que debe hacer de inmediato—
continuado

Hacer un pago—**continuado**

- Si usted no puede pagar la totalidad de la cantidad adeudada, pague todo lo que pueda ahora y haga arreglos que le permitan pagar el resto a lo largo del tiempo. Visite www.irs.gov e ingrese las palabras clave: “*tax payment options*” (opciones de pago del impuesto) para saber más sobre:
 - Planes de pago y Planes de Pagos a Plazos—descargue los formularios requeridos o ahorre su tiempo y dinero solicitando uno de estos planes por Internet, si es que reúne los requisitos para hacerlo
 - Cómo deducir los pagos automáticamente de su cuenta de cheques
 - Deducciones de la nómina
 - Pagos por tarjeta de crédito

O, llámenos al 1-800-829-0922 para hablar de sus opciones.

Si en los 14 días pasados usted ya ha pagado el saldo total adeudado o ha acordado una manera de pagar, haga caso omiso de este aviso, por favor.

Si no recibimos su comunicación

Si usted no paga \$#,###.## para el 2 de marzo 2009, el interés aumenta y tal vez le correspondan multas adicionales

Cobro de interés

La ley nos obliga a cobrar interés sobre el impuesto pendiente de pago desde la fecha en que el impuesto venza hasta la fecha en que se pague en su totalidad. Se cobra interés siempre que haya saldo adeudado pendiente, inclusive las multas, cuando corresponden. (Sección 6601 del código de Impuestos Internos).

Período	Días	Tasa de interés	Factor de la tasa de interés	Cantidad adeudada	Interés cobrado
04/15/2010–06/30/2010	76	6.0	0.012535919	\$942.50	\$29.75
06/30/2010–09/30/2010	92	5.0	0.012646750	954.32	29.75
09/30/2010–12/31/2010	92	6.0	0.015195019	966.39	29.75
12/31/2010-02/09/2011	40	5.0	0.005494114	981.07	9.75
Interés total					\$99

Nosotros multiplicamos el impuesto pendiente de pago, las multas y los intereses (el saldo adeudado) por el factor de la tasa de interés, para así determinar el interés adeudado cada trimestre.

Cobros adicionales de interés

Si la cantidad que usted adeuda es de \$100,000 o más, por favor asegúrese de que recibamos su pago dentro de los 10 días laborables a partir de la fecha de su aviso. Si la cantidad que adeuda es menos de \$100,000, asegúrese de que recibamos su pago dentro de los 21 días naturales a partir de la fecha de su aviso. Si no recibimos el pago completo dentro de estos plazos de tiempo, la ley nos obliga a cobrarle interés hasta que usted pague la cantidad total que adeuda.



Aviso	CP60
Año tributario	9999
Fecha del aviso	9 de febrero 2009
Número de identificación del contribuyente	999-99-9999

Página 2 de 3

Información adicional

- Visite www.irs.gov/cp60.
- Si desea formularios, instrucciones y publicaciones de impuestos, visite www.irs.gov o llame al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676).
- Guarde este aviso para sus archivos.

Si necesita ayuda, no dude en comunicarse con nosotros.

Aviso	CP60
Año tributario	9999
Fecha del aviso	9 de febrero 2009
Número de identificación del contribuyente	999-99-9999

Página 3 de 3



James Q. Hinds
22 Boulder Street
Hanson, CT 00000-7253

Aviso	CP60
Fecha del aviso	9 de febrero 2009
Número de identificación del contribuyente	999-99-9999

Información de contacto

Si su dirección ha cambiado, llame por favor al 1-800-829-0922 o visite www.irs.gov.

Marque aquí si usted ha juntado alguna correspondencia. Apunte su número de identificación del contribuyente (999-99-9999), el año tributario (9999), y el número del formulario (1040) en cualquier correspondencia.

a.m.
 p.m.

a.m.
 p.m.

Teléfono primario

Hora mejor para llamar

Teléfono secundario

Hora mejor para llamar